



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY-MOLLENDO

Jr. Arequipa N° 261 – Mollendo

Teléfonos: 54 532909

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

ACUERDO MUNICIPAL N° 024 – 2023 – MPI

Mollendo, 19 de abril del 2023.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Islay, en Sesión Ordinaria de fecha 19 de abril del 2023.

VISTO:

El expediente Administrativo N° 4222-2023, que contiene el documento S10052/23, mediante el cual el Gerente General Samay I S.A solicita que mediante Acuerdo Municipal la aceptación de la Donación de diversos plantones, el Informe N° 131-2023-MPI-2023-MPI/A-GM-GMASP de la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos, el Informe Legal N° 148-2023-MPI/A-GM-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, concordante con el artículo II del Título preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, el numeral 20 del Artículo 9 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece como atribución del Concejo Municipal, aceptar donaciones, legajos, subsidios o cualquier otra liberalidad.

Que, mediante Expediente Administrativo N° 4222 - 2023, el Gerente General Samay I S.A. señala que, en el marco de su política de responsabilidad social, su principio de buen vecino y atendiendo su compromiso con el cuidado del medio ambiente, ha aprobado la donación de 1500 plantones de mioporos, 600 plantones de eucaliptos, 350 plantones de huaranguillo y 1500 plantones de vilcos, solicitando que el Concejo Municipal, mediante Acuerdo Municipal apruebe Aceptar la Donación de diversos plantones.

Que, mediante Informe N° 131-2023- MPI/A-GM-GMASP LA Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos solicita al concejo Municipal la aprobación de la donación de los plantones de Huaranguillo (350), eucalipto (600) Vilcos (1500) y Mioporos (1500) por parte de la empresa SAMAY I.S.A (en adelante Samay) para contribuir con la implementación de parques y jardines para el embellecimiento del Distrito de Mollendo y beneficio de la población.

Que, mediante Informe Legal N° 148-2023-MPI/A-GM-OAJ, La Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye que es atribución del Concejo Municipal aceptar la donación realizada por la empresa SAMAY I S.A con RUC N° 20537698889 a favor de la Municipalidad Provincial de Islay, consistente en 1500 plantones de mioporos, 600 plantones de eucaliptos, 350 plantones de huaranguillo y 1500 plantones de vilcos, por un valor de S/14,300.00 (Catorce Mil Trescientos con 00/100 Soles) .

Estando a lo expuesto, y a las facultades contenidas en el artículo 9° numeral 20 Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Islay adoptó por UNANIMIDAD el siguiente:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY-MOLLENDO

Jr. Arequipa N° 261 – Mollendo

Teléfonos: 54 532909

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la donación consistente en 1500 plantones de mioporos, 600 plantones de eucaliptos, 350 plantones de huaranguillo y 1500 plantones de vilcos, por un valor de S/14,300.00 (Catorce Mil Trescientos con 00/100 Soles) otorgado por la Empresa SAMAY I.S.A con RUC N° 20537698889 a favor de la Municipalidad Provincial de Islay con la finalidad de contribuir con la implementación de parques y jardines para el embellecimiento del Distrito de Mollendo y beneficio de la población.

ARTÍCULO SEGUNDO: ACEPTAR, el internamiento de los 1500 plantones de mioporos, 600 plantones de eucaliptos, 350 plantones de huaranguillo y 1500 plantones de vilcos, por un valor de S/14,300.00 (Catorce Mil Trescientos con 00/100 Soles).

ARTICULO TERCERO: AGRADECER a la Empresa SAMAY I.S.A por la donación efectuada en favor de la Municipalidad Provincial de Islay en beneficio de la población.

ARTICULO CUARTO: PONER DE CONOCIMIENTO el presente acuerdo a la Empresa SAMAY I.S.A, así como también a las Gerencias y Sub Gerencias de la Municipalidad Provincial de Islay.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR la publicación del presente Acuerdo a la Sub Gerencia de Informática en el Portal de la Municipalidad Provincial de Islay.

Dado en el Palacio Municipal a los diecinueve días del mes de abril del año dos mil veintitrés.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY

Alexander A. Casapia Nuñez
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY

Lic. Quim. Richard Ale Cruz
ALCALDE